

INFORME SECRETARIAL. - Bogotá, D.C., 31 de agosto de 2023 se informa al señor Juez, que el presente proceso ingresa al Despacho para proveer. **Sírvase proveer.**

EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISIETE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ, D.C.

Bogotá, D.C., Veintinueve de septiembre de Dos Mil Veintitrés

PROCESO: 2022-0396

Téngase en cuenta para los fines legales pertinentes, que el extremo demandante recorrió en tiempo el traslado de las excepciones formuladas por el curador ad-litem designado en esta causa.

Previo a continuar con el trámite respectivo, se requiere a la parte actora para que cumpla con lo ordenado en el auto admisorio de la demanda, en lo que respecta a la instalación de la valla, conforme lo dispuesto por el artículo 375 del Código General del Proceso y así mismo, acredite la inscripción de la presente demanda ante la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

HENRY ARMANDO MORENO ROMERO
Juez

JUZGADO 17 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ.

Bogotá, D. C., 2 de octubre de 2023
Notificado por anotación en ESTADO
No. 069

EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA
Secretaria

CM